

## GUÍA DEL ALUMNADO PRUEBA ESPECÍFICA DE ACCESO

### CICLO INICIAL DE SENDERISMO TENICO DEPORTIVO - NIVEL I SEDE: (VADILLO-CASTRIL)

Prueba Específica de Acceso: Realización en Jaén

#### INFORMACIÓN GENERAL

Se seguirán las especificaciones del Real Decreto 702/2019 de 29 de noviembre, BOE nº9 de 10 de enero de 2020 (Anexo X).

#### DESARROLLO DE LA PRUEBA I. PROGRESIÓN EN BAJA Y MEDIA MONTAÑA

##### • PRUEBA DE PROGRESIÓN EN BAJA Y MEDIA MONTAÑA.

Ciudad de Jaén. Paraje El Neveral. Área Recreativa El Neveral (frente al centro de Formación Profesorado y Junto al Hospital El Neveral). Parking gratuito a 100 m. (Parking del Hospital).

Localización - Coordenadas:

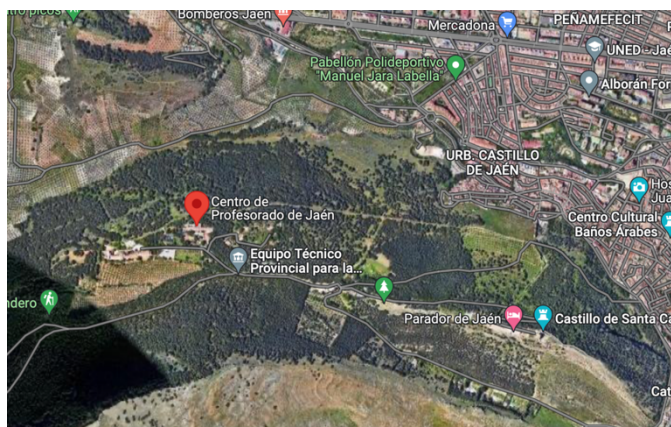
**Coordenadas UTM:** ETRS89 30 S X: 428231 Y: 4180 649. 770 msnm

**Coordenadas geográficas.** Latitud: 37° 46'13" N. – Longitud: 3° 48'53" W. 770 msnm

- De 8:30–9:00. Recepción de aspirantes, entrega de dorsales, ficha de prueba y tarjeta de control.
- 09:00 a 09:15. Charla técnica explicativa de las pruebas.
- 09:15–09:30 aprox. Salida de los primeros participantes (salida escalonada).

La organización se reserva la posibilidad de trasladar la prueba específica de acceso al CIS a horario de tarde (el día de la prueba) en caso de que las condiciones meteorológicas obliguen a ello o por causa de fuerza mayor, avisando con suficiente anticipación a todas las personas inscritas.

LOCALIZACIÓN: Localización (Google map): <https://goo.gl/maps/oCl9HV8jW22atQ6>



### Resultados y criterios de evaluación:

1. Se equipa con el material técnico personal de progresión en baja montaña, seleccionando el equipo adecuado.

- Se han identificado los materiales que componen el equipo básico personal necesario para realizar una ruta por terreno variado de baja montaña.
- Se ha colocado y organizado el equipo básico personal de manera que permita su transporte de forma segura y eficaz durante la realización del itinerario.
- Se ha demostrado que la mochila cargada con el material pesa un mínimo de 10 kg.

### Prueba asociada: «prueba de equipo técnico personal»

El aspirante presentará los siguientes materiales que componen el equipo básico personal para realizar una ruta por terreno variado:

- Ropa de montaña adecuada, térmica e impermeable.
- **Botas de montaña** con protección y suela adherente. (botas tipo trekking o similar).
- Mochila con capacidad suficiente para el material y el equipo personal.
- Brújula.
- Bebida y comida suficiente.
- Botiquín individual.
- Protección solar.
- Protección para el frío.
- El aspirante organizará todo el material dentro de la mochila con un peso mínimo de 10 kg.

1. Se equipa con el material técnico personal de progresión en baja montaña, seleccionando el equipo adecuado.

- Se han identificado los materiales que componen el equipo básico personal necesario para realizar una ruta por terreno variado de baja montaña.
- Se ha colocado y organizado el equipo básico personal de manera que permita su transporte de forma segura y eficaz durante la realización del itinerario.
- Se ha demostrado que la mochila cargada con el material pesa un mínimo de 10 kg.

**Prueba asociada: «Prueba de progresión y resistencia por terreno de baja montaña».**

2. Progresa por terreno variado de baja montaña demostrando resistencia y agilidad, superando los obstáculos naturales, manteniéndose dentro del trazado establecido y con el equipo personal adecuado.

- Se ha superado un itinerario balizado de montaña por terreno variado de 1.000 metros de desnivel positivo acumulado y un mínimo de 12 kilómetros de longitud real, utilizando las técnicas de progresión adecuadas y respetando los protocolos de seguridad.
- Se ha superado el itinerario marcado en un tiempo inferior o igual al establecido por el tribunal, y calculado a partir de las siguientes variables:
  - Se recorrerán los 1000 metros de desnivel positivo acumulado a una velocidad de 400 m. por hora.
  - Se recorrerán los kilómetros establecidos en el itinerario (mínimo de 12 km.), en sus tramos de llano, a una velocidad de 4 km/h.
  - El tiempo establecido de acuerdo con los criterios anteriores será comprobado por parte del tribunal y podrá ser incrementado en un 20% en función de las condiciones existentes.
- Se ha portado la mochila, manteniendo el peso mínimo de 10 kg durante todo el recorrido.

**NORMAS A SEGUIR POR LOS ASPIRANTES DURANTE EL DESARROLLO DE LA PRUEBA**

- Todas las pruebas se realizarán de manera individual, y en ningún caso podrá existir una distancia entre participantes inferior a 2 metros durante el desarrollo de las pruebas, en caso de ser preciso rebasar a un participante se procurará mantener la distancia mínima de seguridad de 1,5 metros.
- Durante el desarrollo de la prueba, los aspirantes llevarán "a mano", a disposición de cualquier miembro del Tribunal, su documento de identificación: NIF, NIE o visado.
- Los aspirantes realizarán las pruebas, siguiendo el itinerario de la referencia preestablecido y evitando riesgos innecesarios.
- Los candidatos pasarán obligatoriamente por todos los controles en el orden establecido. En cada uno de ellos se les marcará, sellará o firmará la tarjeta de control.
- En cualquier momento del desarrollo de la prueba, los miembros del Tribunal descalificarán, y por tanto no dejarán concluir la prueba, a los aspirantes que intencionadamente cometan alguna de las siguientes, o similares, irregularidades:
  - Llevar la mochila con un peso inferior a 10 kg.
  - Perder o romper la tarjeta de control.
  - Realizar trayectos o travesías que pongan en grave riesgo su integridad física.
  - Buscar atajos con la intención de acortar el camino y saltarse los controles.
  - Permitir que se suplante su personalidad.
  - Ayudarse y ser asistido por personas o medios externos a la prueba.
  - Alterar, deteriorar, destruir o ensuciar el medio ambiente.
  - Poner en peligro su integridad física o la de cualquier otra persona.

## OBSERVACIONES

- El día de la prueba, si las condiciones meteorológicas fueran adversas y el Tribunal decidiera aplazarla, se informaría a los aspirantes sobre el uso de la fecha reserva en ese momento.
- Si un aspirante abandona la prueba debe comunicarlo obligatoriamente a cualquier miembro del Tribunal o auxiliar de control, a quienes entregará el dorsal y la tarjeta de control.
- Para esta prueba, al aire libre, se ha contratado un seguro de accidentes que cubre a todos los participantes.
- Esta información se ha hecho pública en la página web de **ENCAMINADOS**, en el apartado de formación.
- Se seguirán las indicaciones establecidas en la Instrucción I7/2020 de 7 de julio de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa sobre la organización de las pruebas de acceso de carácter específico en las enseñanzas de deportivas de régimen especial y otros aspectos relativos a la matriculación del curso 2022-2023.

## EQUIPAMIENTO OBLIGATORIO Y RECOMENDADO

### OBLIGATORIO:

- Calzado de montaña adecuado, para el **Ciclo Inicial de Senderismo, es obligatorio el uso de botas de montaña o trekking.**
- Vestimenta adecuada para la práctica del montañismo, teniendo en cuenta las condiciones meteorológicas.
- Mochila adecuada para la práctica del montañismo.
- Brújula, lápiz, bolígrafo, teléfono móvil con batería.
- Agua y comida.
- Si fuera necesario se podrá utilizar lastre para que la mochila pese durante toda la prueba como mínimo 10 kg. No se podrá utilizar como lastre ningún elemento natural (piedras, arena, etc.).
- Botiquín. Es preciso llevar medicación específica en caso de sufrir alguna distunción que así lo requiera, así como comunicar a la organización alergias, enfermedades, intolerancias y lesiones.

### RECOMENDADO:

- Guantes, gafas de sol, gorro (o tubular) y gorra o sombrero.
- Recambio de ropa seca.
- El uso de los bastones está permitido.

## EVALUACIÓN FINAL

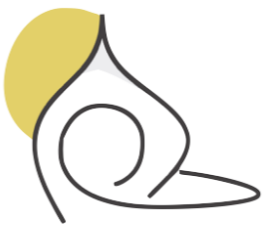
La prueba específica de acceso se calificará con los términos "Apto" o "No apto". La valoración de "Apto" implica la superación de la prueba, conforme a los criterios establecidos en cada caso.

La superación de la prueba de carácter específico tendrá efectos en todo el ámbito del Estado y tendrá una vigencia de 18 meses contados a partir de la fecha de la terminación de la misma (Art. 33 del RD 702/2019).



Estarán exentas de la superación de la prueba de carácter específico los deportistas de alto nivel o alto rendimiento, en la modalidad de deportes de montaña y escalada (Art. 34 del RD 702/2019). Pero deberán solicitar la admisión en los estudios previamente al Instituto Andaluz del Deporte.

Las personas con discapacidad podrán acceder a las enseñanzas de estos ciclos conforme a la disposición adicional tercera del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, siendo obligación de las administraciones competentes llevar a cabo los ajustes razonables para que este acceso no comporte restricciones injustificadas contrarias al principio de igualdad de oportunidades (Art. 35 del RD 702/2019).



ENCAMINADOS  
FORMACIÓN